

FERRO-CARRILES.

De Palma a Manacor 3 15 (mixto) - 8 10 m. y 2 45 t. De Palma a La Piedad 3 15 (mixto) - 8 10 m. 2 45 y 4 15 (mixto) t. De Manacor a Palma y La Piedad 3 15 (mixto). 8 m. - 3 45 t. De La Piedad a Palma 4 (mixto), 8 25 m. y 8 30 t. De La Piedad a Manacor 4 (mixto), 8 25 m. y 3 15 tarde. Los días de mercado en Inca. De Inca a Palma a t.

VAPORES CORREOS.

Entradas. - Dom. 8 m. Ibiza y Alicante. - Lunes 4 t. Mahon. - Martes 5 t. Barcelona. - Mier. 2 25 t. Mahon por Alcudia. - Juev. 5 t. Valencia. - Sab. 2 25 t. Barcelona por Alcudia. Entradas. - Lunes 7 m. Valencia. - 9 m. Mahon por Alcudia. - Mier. 3 t. Ibiza y Alicante. - Jueves 9 m. Mahon. - 10 m. Barcelona por Alcudia. - Sábado m. Barcelona.

LA OPINION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 25 PESETA AL MES.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso y rectificaciones pronunciados por D. Antonio Maura y Montaner, en el Congreso de los Diputados el día 15 de Junio de 1882.

(Continuacion).

Siendo tan grande la diferencia real entre el consumo medio de cada pueblo, la ley con el designio laudable de extirpar toda arbitrariedad ó, al menos, de encerrar en límites fijos á la administracion provincial a quien consideraba expuesta á influencias políticas que á todo trance querian apartar de la distribucion; con sanos propósitos la ley extremó el remedio, suscitando los inconvenientes que ahora se presentan para el reparto del cupo provincial entre los pueblos. Los frenos que puso consisten en las tres categorías, con aumentos invariables; y como un pueblo puede ser de primera en el consumo de una especie y de última categoría en el de otra, la ley tiene el grave defecto de no consentir sino una clasificación, aplicable á todas las especies.

Clasificado un pueblo como de primera categoría, de primera categoría es para el vino, para la cerveza, para el cacahol, para la carne, para todas las especies que contribuyen al impuesto de consumos. Por ello propuse que se hiciera una clasificación de pueblos para cada especie, ante la Comisión de presupuestos, cuando se estaba preparando el dictamen.

De suerte que la segunda razon que tengo para decir que los nuevos encabezamientos no merecen nuestro crédito como expresión exacta de la justicia, es que la ley de 31 de Diciembre, guiada del sano propósito de excluir la arbitrariedad, encierra en términos estrechos á la Administracion, privándola de la flexibilidad y elasticidad que necesita para acomodarse á las oscilaciones efectivas del consumo.

Siento fatigar la atención de la Cámara. Es enojosísimo el análisis de una ley como la de consumos; pero no quisiera que la Comisión pudiera contestar diciendo, como otras veces, que solo se exponen vaguedades. Yo entiendo que la ley de 31 de Diciembre, para determinar los aumentos ó rebajas dentro del límite que tiene, establece como circunstancias determinantes algunas que en verdad importan mucho y deben tenerse en cuenta para aumentar ó rebajar los cupos; nada tengo que objetar á ellas. Lo que digo es, que prescindiendo de otras que, á mi juicio, cada una de ellas debía influir sobre los cupos tanto como las de la regla tercera del artículo 5.º de la ley.

Ha de atenderse para hacer aumento ó rebaja, según la ley, á si la provincia es ó no productora de la especie; si su consumo se halla más ó menos generalizado; si se halla á distancia de las comarcas productoras; si existe facilidad para adquirirlas y si se cuenta con medios de comunicacion. Me parece más importante todavía que todo esto penetrar, distinguir y clasificar la poblacion del censo; porque entiendo que el censo de poblacion, como todas las estadísticas, cuando se toma la cifra total, omitiendo conceptos y clasificaciones, no es expresión de la verdad. ¿Y qué sucede? Pues sucede que hay provincia en donde casi todos los habitantes son contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganaderia, las hay, en cambio, donde escasea el número de propietario; en unas abundan los pobres de solemnidad, en otras casi no los hay; aquí representan contingente grandísimo, en la poblacion total, los jornaleros; allí apenas hay jornaleros. Lo mismo pasa en el subsidio. Lo que resulta de todos estos fenómenos sociales es en el consumo una notable oscilacion. Permittedme que cite algunos ejemplos en comprobacion de lo que digo.

Pobres de solemnidad. Ya comprendéis que los reconocidos como tales por la Administracion son especie rara aunque no lo sea tanto en las tristes realidades de la vida.

Pues en la provincia de Badajoz arroja el expediente un 7 por 100, mientras que en Huesca, la afortunada, solo son pobres de solemnidad 0,4 céntimos por 100 de la poblacion total.

La clase jornalera que en la Instrucción de 1876 se excluía del reparto radicalmente, en la provincia de Avila representa el 57 por 100 de la poblacion; pero en la provincia de Lérida no hay mas que 1,30 por 100 de jornaleros. En la provincia de Málaga de toda la poblacion no hay mas que el 4,50 por 100 de contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganaderia; mientras que en la provincia de Segovia son propietarios el 97 por 100 de los habitantes. ¿Es posible por ventura fundamentar el impuesto de consumos de una vez y aproximarse á la perfeccion en una sola empresa? De ninguna manera. Yo someto á la consideracion del Congreso, estas observaciones que someti antes á la Comisión general de presupuestos, porque entiendo que no solamente demuestran que la ley requiere correcciones, sino también la necesidad de un compás de espera dentro del cual se modifique la ley y se rectifiquen los encabezamientos. Ellas justifican también el pesar con que veo que la Comisión ha prescindido de las reformas de la ley en el fondo, para concretarse al artículo transitorio que ha convertido en totalidad del dictamen.

De día en día adquieren importancia en España, como en todas partes las emigraciones; unas definitivas que deben tenerse en cuenta porque producen diferencia entre la poblacion de hecho y la poblacion de derecho; otras emigraciones temporales que se verifican, cuando por la razon triste de la necesidad y así pasan de provincia á provincia, á pie por penosos caminos, enjambres de segadores para buscar en el verano escasísimos recursos con que sortear los rigores del invierno; cuando, en señal de vana opulencia, por costumbre de lujo ó por solicitudes de una muelle comodidad. Pasan, pues, de unas á otras provincias masas considerables de poblacion en ciertas épocas del año, determinando, no solo un descenso en el consumo de las comarcas que abandonan, sino un considerable aumento en el de las localidades donde se aglomeran. Tampoco este fenómeno social fue apreciado por la ley como inductivo de aumento, ó baja en la distribucion de cupos.

Yo entiendo que debia haberse tomado en cuenta el mayor ó menor desenvolvimiento de la vida fabril en una provincia ó en un pueblo.

Todos sabéis, señores, la diferencia que media entre las necesidades y los recursos del triste obrero que riea con su sudor la en ocasiones ingrata tierra, y los recursos y las necesidades del obrero del taller; el cual parece que toma de la inteligencia refinada que preside á sus afanes y los ordena y mejora, algo que eleva su nivel intelectual, no siempre sin mengua de las sencillas prendas morales, algo que fomenta sus necesidades pero también los medios de satisfacerlas. Si tomáis en conjunto la poblacion de una comarca manufacturera y la comparáis con análogo contingente de rústicos labradores y sobrios zagales veréis cuán provechoso sería que la ley apreciase esta circunstancia que influye considerablemente en la realidad del consumo y en la diferencia que de hecho se observa entre una y otras regiones.

Señores, se ha dicho y repetido y se ha escrito hasta la saciedad que el impuesto de consumos, por su naturaleza, no debe tener parentesco con las contribuciones directas y singularmente con la territorial; yo lo acepto según y cómo se entienda. Estoy conforme con la tesis de que no puede subordinarse la contribucion por consumos á la cuantía de la territorial; puede uno ser gran contribuyente por territorial y no gran consumidor de las especies sujetas al impuesto; pero no se puede hacer con este raciocinio la inversion á que otros se prestan; no se puede admitir que un pueblo en donde la riqueza amillarada y la contribucion de subsidio representen la utilidad, por ejemplo, de 1.000.000 de reales, existan consumos por cantidad muy superior al millón. Porque, ¿de dónde ha de salir lo que se consume, sino de aquella riqueza líquida que soporta las contribuciones directas? Razones hay, pues, para no elevar la contribucion de consumos hasta tocar el límite de los tributos directos; pero razon potentísima para no traspasarlo. Permittedme ahora que lea algunos ejemplos de lo que ha resultado de la ley de 31 de Diciembre. ¿Saben los Sres. Diputados cuál es la

proporcion entre la cantidad presupuesta por consumos según el proyecto de 20 de Marzo y la suma de las cifras presupuestas por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y por la de subsidio? Pues entre la primera cifra y la suma de las dos contribuciones directas hay la proporción de un 44,47 por 100; de suerte que los consumos son el 44,47 por 100 de la suma de aquello dos tributos. ¿Y sabéis lo que resulta en algunas localidades? Pues permitidme que os lea el siguiente estado que contiene ejemplos, así de la desigualdad de las proporciones entre el uno y los otros tributos, como de la evidente exageracion que al impuesto de consumos dan á veces las bases de la ley.

Table with 4 columns: PUEBLOS, Cupo de consumos en todo el año (Ptas. Cts.), Cupos sumados del territorial y subsidio (Ptas. Cts.), Tanto por 100 que el primer cupo representa respecto al segundo.

¿Pues esto qué denota? Denota que al fin de la complicada manobra que la ley regula para obtener los encabezamientos, allí donde el alambique arroja las quintas esencias resultantes de sus labores internas, se patentiza un vicio del mecanismo. Denota que no es tan perfecta como artísticas, ni tan acertada y segura que arroje los encabezamientos acomodados á la equidad. Enseña que necesitamos reformarla.

Y no os hablo largamente, porque ya voy usando de vuestra atención (varios señores Diputados: No, no, de que aun en esos mismos pueblos donde el impuesto de consumos supera la suma de las contribuciones territorial y de subsidio, una grandísima parte de la propiedad que contribuye por inmuebles, cultivo y ganaderia, pertenece á forasteros que no consumen porque no viven en los pueblos, ni en ellos satisfacen el impuesto. ¿De qué se nutren, los grandes centros de poblacion, las grandes ciudades que sufagan el impuesto de consumos en cantidades enormes, si go de las rentas que perciben sus moradores por las propiedades rústicas? Precisamente esta es añeja y herida en fermedad social en España; la despoblacion de los campos y la congestión de la poblacion en los grandes centros; achaque producido, mantenido y fomentado por cien causas: por nuestros disturbios, por el carácter de los naturales de este país, tan muelle en la paz como brioso y frugal en días de prueba; por la pasadumbre agobiadora de la refinada tiranía administrativa por las desventajosas condiciones del suelo; por la penuria de capitales y la consiguiente gangrena de la usura; por el enfermizo estímulo de los premios alístimos que desdichadamente habia de satisfacer el Tesoro público; por la direccion que imprimió á las costumbres la ruinosa opulencia colonial de nuestro pasado poderío y también, señores, porque á despecho de las sanas intenciones de todos los Gobiernos, ha sido y todavía es preciso mantener agobiada por el tributo á la propiedad territorial que es la más seguramente sujeta á las eficacias de una administracion desarreglada, inestable y perezosa.

Sabéis que hay provincias como las extremeñas donde tienen los forasteros enorme parte en la propiedad del suelo. Datos completos respecto de toda España, en el expediente no los hay; he de fijarme en las Islas Baleares, de las cuales una en donde nací me envió á este recinto provincia en la cual bien conocéis que la propiedad ha de estar casi por entero en manos de sus habitantes.

Sin embargo, en ella se observa lo que, el siguiente estado por vía de ejemplo demuestra con claridad:

Table with 4 columns: PUEBLOS, Riqueza vecinal (Ptas. Cts.), Riqueza de forasteros (Ptas. Cts.), Suma total (Ptas. Cts.), Particiacion de los forasteros.

Importaba dar á estas variables circunstancias locales sobre la cuantía de los encabezamientos tanto influjo como tienen sobre la realidad del consumo; la ley de 31 de Diciembre no lo hizo.

Ya vais viendo, pues, que cuando la Comisión, contestando al Sr. Amorós, decía que todos los clamores provienen de que se comparan los nuevos encabezamientos con los antiguos siendo éstos absolutamente injustos y arbitrarios, en manera alguna demostraba que los nuevos sean dignos de crédito ni puedan tomarse como base.

Resultan, por ahora, completamente desituados de autoridad mientras no se rectifiquen, estableciendo las novedades que se desprenden no sólo de las pobres observaciones que he sometido á la consideracion del Congreso, sino de un estudio más amplio y detenido y de ilustraciones tan superiores como las de cualquiera de vosotros los que tenéis la amabilidad de escucharme.

Era menester arbitrar un remedio para la interinidad y una atenuacion para el transito; y que era menester arbitrario, dijo el Gobierno con el proyecto de 20 de Marzo; el cual fué traído aquí para que lo examinemos y concurramos á mejorarlo, no con lisonjas, sino con advertencias leales, guiados por la sana intencion que no sé si demuestro bien con la templanza; pero de cuyo imperio en el fondo de mi pensamiento os puedo responder y vosotros no dudaréis.

Esta cuestion era tan compleja, tan difícil que el proyecto de 20 de Marzo después de amplias audiencias concedidas por la Comisión de presupuestos, fué profundamente modificado en el dictamen primitivo; y digo que fué profunda modificación aunque el dictamen no hizo otra cosa que convertir en proyecto entero el artículo transitorio, pues de esta suerte eludió reformar la ley en su mecanismo; empreña que habia acometido el Ministro con excelente denuedo aunque yo entiendo que no cabía fortuna (he expuesto las razones que tengo para esta humilde opinion mia) y respondiendo á una verdadera y apremiante necesidad. Mas hé aquí que, después del proyecto de 20 de Marzo y del dictamen de la Comisión, fué presentada una enmienda y aceptada por la Comisión, se ha trocado esta enmienda en dictamen: A ella, á sus párrafos 1.º y 2.º, está hoy adherida, ingerta la que estoy apoyando. Yo no me he de ocupar señores, en manera ninguna ni del proyecto primitivo que desapareció en las manos de la Comisión, ni tampoco de la obra de la Comisión, si no en cuanto sostengo y demostraré que ella en puridad, es exactamente lo mismo que esa enmienda por la Comisión aceptada y que ha sustituido, en la apariencia y en las palabras, el artículo 1.º del dictamen primitivo.

Reconozco, acato y respeto. ¿Como no habia de acatar y respetar y reconocer sin límite ninguno la sana intencion y el patriótico designio de concordia que ha inspirado sin duda á los redactores de esa enmienda, y señaladamente á mi digno amigo el señor Urzabal, primer firmante de ella? No tengo duda alguna de que en su ánimo mi tesis de que la enmienda es el mismo artículo primero antiguo, suena poco menos que á herejía. Esta es una razon mas para que diga en que me fundo para creer que la enmienda no ha enmendado el art. 1.º.

En primer lugar, señores, yo entiendo que la autorizacion, se le da al señor Ministro de Hacienda, expreso para que la use, y ello es lo mejor que puedo suponer. La enmienda reproduce, concretándolo al semestre que ya va vencido lo que en el arribo primero de la Comisión se

extendia á todo el año económico que va á empezar; y respecto del año económico dice: «Queda autorizado el Ministro de Hacienda para restablecer, tanto respecto de los aumentos como de las bajas producidas en los cupos por la ley de 31 de Diciembre de 1882-83, un límite que, conservando la cifra calculada á los rendimientos del impuesto por el párrafo anterior, permita que la transición de los cupos que corresponden á unos y otros pueblos dentro de los principios consignados en aquella ley se verifique gradual y proporcionalmente á la importancia que representen los aumentos y las bajas que se producen, fijando en su virtud el tanto por ciento que como límite han de tener en el expresado año económico de 1882-83 unos y otros sobre los cupos asignados antes de dicha ley.»

(Se continuará.)

LA OPINION.

PALMA 3 DE JULIO DE 1882.

HIGIENE.

Entrada ya la estación calorosa y de hecho la época en que el continuo desprendimiento de miasmas fétidos en menos tiempo y mayor rapidez vicia y corrompe la atmósfera, es fuerza, si hemos de cumplir la delicada misión que nos hemos impuesto y traído al estadio de la prensa, que levantemos nuestra voz y la hagamos oír de quienquiera tenga oídos y buena voluntad.

No habria que emplear mucho trabajo ni dedicar notable esfuerzo para demostrar que la capital de la provincia de las Baleares no es un modelo de limpieza y de pulcritud, por más que lo sean particularmente la inmensa mayoría de sus vecinos, los cuales en este punto se distinguen de casi todos los demás de la nación segun relato y parecer de personas que tienen motivos para saberlo y apreciarlo.

La higiene pública dista mucho, pues, de ser en nuestra ciudad lo que conviene y es necesario sea para que la salud y la vida de los que por dicha nuestra en ella vivimos, tengan las condiciones indispensables y reúnan las circunstancias de bondad apetecibles.

Si juzgamos en absoluto de estas condiciones, hallamos deficientes los medios y prácticas seguidas hasta el presente para dar garantías de salubridad á una población que sin estar sobrada de recursos, no le faltan empero los que son precisos á llenar el objeto que la higiene entraña.

Mas si descendemos á examinar detalles y á establecer análisis sobre las causas que contribuyen á que sea defectuosa aquella, no podremos menos de deplorar la incuria que en esta parte esencial de nuestro modo de ser se observa.

No hablamos hoy solo por el placer de llenar unas cuantas cuartillas y sacar con ellas de apuros á nuestros cajistas: y así es, que seremos más breves de lo que acaso conviene tratándose de asunto tan importante, de cuestión tan capital.

Confirmamos nuestras palabras con hechos concretos y evidentes y para que nuestra justificación sea completa y entera la sanción de las verdades que consignamos, llamamos la atención de las personas á quienes por su posición oficial está encomendado el cuidado de celar por la salud del pueblo, acerca de varios focos infecciosos que existen en la población, los cuales si no han causado hasta ahora numerosas enfermedades y acaso defunciones, no tardará sin duda á acontecer.

Nos referimos en primer lugar al lodazal que hay en el cauce de la Riera á pocos metros de distancia del puente de madera vecino al arrabal de Sta. Catalina. De él se desprenden tales miasmas, siéntese al pasar por aquel sitio un olor tan fétido y pestilente que es preciso taparse las narices y apresurar el paso si no quiere uno quedar asfixiado.

Añadiendo á este foco otro cercano, que son los lavaderos situados al final del puente mencionado á quince ó diez y seis metros de las casas de dicho arrabal y por la parte opuesta la acequia de desagüe y la parte del mar que la recibe frente á la plaza de Atarazanas, tenemos un verdadero sistema de pudrideros y de pestilencia que deberá dar, es ley fija, sus naturales frutos, si no se acude con presteza, decisión y energía á hacerlos desaparecer.

Pudieramos citar, tanto en el interior de Palma como en el exterior, otros muchos focos y mil otras causas que contribuyen á la perversion del aire, de su viciamiento y corrupción; mas por no ser prolijos hacemos hoy caso omiso de ellos, aunque sin renunciar á denunciarlos si no se toma alguna determinación radical para sanear la población y dar al público las seguridades que apetece tocante á la conservación de la salud.

La Junta local de Sanidad es la que á juicio nuestro debe tomar con empeño esta cuestión y acudir con ánimo resuelto á donde quiera que sus servicios y su dictámen se consideren necesarios así como el Sr. Alcalde debe tomar la iniciativa y dictar las órdenes preventivas que sean del caso para ver de hacer cesar de una vez tantas causas como existen que amagan la salubridad y están próximas á dar al traste con ella.

Deseamos en bien de todos que nuestra voz sea oída.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la reunión celebrada el día 30 de Junio de 1882.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por el ayuntamiento.

Se aprobaron varios dictámenes de obras de interés particular.

A consecuencia de haberse mandado el derribo de la casa núm 48 calle de la Espartería denunciada como ruinoso por el Arquitecto municipal que ha resultado despues ser de reciente construcción, se acordó apercebir á este funcionario que en lo sucesivo cuide de no incurrir en equivocaciones como la presente y evite al ayuntamiento el disgusto de tomar acuerdos que precisamente ha de revocar.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó fueran baja de las relaciones de contribuciones por impuestos municipales varios individuos que legalmente lo habían solicitado.

Se acordó esponer al público por término de diez dias á efectos de reclamación las relaciones de contribuyentes que durante el año económico de 1882-83 han de hacer efectivos los impuestos municipales.

Se adoptaron algunos acuerdos de interés particular.

Se resolvió que una vez acordado el derribo de una finca y el propietario de la misma quiere utilizar el derecho de nombrar un perito, debe hacerlo en el plazo improrogable de diez dias y pasado este tiempo sin que resulte perito aceptado se entienda que el propietario renuncia su derecho y se allana al dictámen del perito del ayuntamiento.

Se levantó la sesion.

Puede decirse que toda la población salió ayer tarde á las azoteas, al campo y á la muralla para presenciar la ascension del globo en que se elevó Mr. Mayet. Si algo tenia que ver el viaje, del intrépido aeronauta, mucho más habia que admirar en el aspecto que presentaba la ciudad y sus alrededores, en donde seguramente habia cincuenta mil personas comentando y celebrando su arrojo y serenidad. A las siete menos siete minutos se elevó el *Montgolfier* y permaneció casi verticalmente en los aires siete ú ocho minutos también, como el dia anterior, habiéndose remontado á unos mil metros de altura, algo menos que el dia de San Pedro y yendó á caer en un campo vecino al ex-convento de Jesús.

El capitán fué acompañado, como la otra vez, en triunfo hasta esta ciudad, por algunos centenares de curiosos que acudieron al sitio en donde tocó tierra.

El sábado, segun moderna costumbre, fueron non brados al son de tres músicas los mayordomos y clavarios de otras tantas cofradías ó asociaciones para la fiesta callejera que deberá celebrarse en el barrio de S. Pedro y calles circunvecinas el año viniente, circunstancia que indica será aquella fiesta muy extensa, tal como lo era en años anteriores.

Aplaudisimo fueron los ejercicios gímnásticos y demás que se ejecutaron ayer tarde en la plaza de toros por parte de la compañía del *Circo Ecuestre Barcelonés* que ha venido acompañado al Sr. Mayet, antes de la ascension de éste en el globo aerostático, habiendo sido presenciados por más numeroso concurso del que acudió la primera función, llamando la atención cada uno de los números que exhibieron, siendo difícil decidir cuál era el de mayor mérito ó agradó mas al público.

Es de sentir que no vuelva á darse otra representación pues el espectáculo es en general digno de presenciarse.

En la calle de la Concepción y sus vecinas y en la de Sta. Clara y sus adyacentes se celebró anoche fiesta de calle en celebridad de la Sangre cuya festividad tuvo lugar ayer.

En la primera se efectuó la vispera baile de boleros y espectáculo de polichinelas, habiéndose adornado las calles con festones de papel de colores, que aunque modesto, presentaba un efecto bastante aceptable, toda vez que el adorno fué obra de los muchachos del barrio.

Siquiera sirven para algo esta gente alguna vez.

A pesar de la enfermedad que aqueja á *El Constitucional* parece en ciertas ocasiones que no ha perdido la fuerza propia de su excelsa juventud.

El sábado, sin ir mas lejos arrolla la gramática, la verdad y el sentido comun y radiante de alegría aloja en nuestra redacción á Judas, D. Quijote y Sancho Panza.

Por fortuna se reservó el rúcio.

¡Lo que puede el cariñol!

Que vomitamos, en vez de discutir, dice tambien el mismo colega.

Es que nos dá náuseas.

En cambio él está echando la tenia todos los dias: pero... sin cabeza.

De modo que tenemos espectáculo para rato.

Y en una prosa distinta de la que empleaban saberlo el personaje de Moliere, dice, refiriéndose á nuestro periódico.

«Miren sus lectores si tiene figuras, sin necesidad de que encienda la linterna de Diógenes.»

Por lo visto ha tomado el rábano por las hojas y ha creído que el filósofo cínico llevaba linterna mágica.

Aun con ella, no es capaz *El Constitucional* por mas que se afane, de hallar por su redacción al hombre que aquel buscaba.

Esa especie no se desarrolla en ciertos sitios.

Hemos visto multar á las vendedoras de fruta cuando la tienen verde y hasta mandar arrojar al mar el pescado pasado: á las lecheras cuando hacen aumentar el género con agua, aunque sea de la mas pura y cristalina y por lo tanto no nociva á la salud multarlas tambien.

¿Porqué no se hace lo mismo con los taberneros? Prescindimos del vino fuchsinado, de las mezclas mas ó menos perjudiciales á la salud y de las mil diabluras que se hacen para propinar el veneno á dosis: ¿no está la autoridad local en el caso de impedir que se venda el vino escandalosamente aguado, el vino agriado y con honores de *vinagre*?

Es una injusticia que se multo á la lechera y que se deje impune al tabernero.

Llamamos sobre este extremo la atención de la Alcaldia.

A las cinco de esta mañana ha fondeado el vapor *Lulio* procedente de Valencia, con la correspondencia y 80 pasajeros; y á las seis lo ha verificado el *Nuevo-Mahónés* procedente de Argel con pasajeros y carga general.

En la madrugada de ayer fué encontrado cadáver en una cisterna de una casa situada en el Arrabal de Sta. Catalina un hombre de la misma vecindad, suponiéndose que atentó voluntariamente contra su vida.

Deciase de público que una penosa enfermedad que hace tiempo venia sufriendo le impulsó dias pasados á inferirse una herida en el vientre de la cual no estaba todavía restablecido, habiendo por último llevado á cabo su fatal intento de la manera que acaban de saber nuestros lectores.

El Juzgado correspondiente entiende en la formacion de sumaria, encaminada á esclarecer el hecho.

Nuestro particular amigo el aplicado cuanto modesto joven D. Pedro Antonio Sancho y Vicens recién ingresado por oposición en la carrera de Archiveros Bibliotecarios y destinado á prestar sus servicios á Barcelona, ha sido últimamente destinado á este Archivo Histórico. Lo celebramos y le damos por ello nuestra cordial enhorabuena.

NOTICIAS VARIAS.

Paris 28.

Lord Dufferin ha presentado á la Conferencia una proposicion definiendo los derechos del sultan en Egipto, los poderes de los notables y las atribuciones de los inspectores europeos.

Las potencias se han comprometido á abstenerse de toda accion separada en Egipto, mientras dure la Conferencia, salvo el caso de que se amenazare de nuevo á la seguridad de los europeos.

Madrid 27.

Un incendio destruyó anoche completamente en Santander la fábrica de jabones y bujlas titulada «La Rosario.»

El señor Romero Robledo ha salido para el Norte.

La prensa se ocupa del marcado carácter de oposicion del discurso que el señor Lopez Dominguez pronunció ayer.

«Congreso»: Sigue la discusion de la ley provincial. Con ligeras enmiendas se aprueba hasta el artículo 142 inclusive.

«Senado»: En la discusion de los presupuestos de Ultramar, el señor Romero Giron pronuncia un violento discurso en contra.

Denunció varios abusos cometidos en todos los ramos de la administracion de Cuba.

«Congreso»: El señor Aguilera en nombre del partido progresista democrático, declara que continuará guardando la misma actitud de tolerancia benévola para con el Gobierno actual.

El señor Lopez Dominguez, rectificando dice que no puede aceptar el concepto expuesto por el señor Sagasta sobre el sufragio universal, porque éste está consignado en la Constitución de 1869, que siempre ha defendido.

El señor Moret, haciendo análogas declaraciones, ha sostenido el sufragio universal y la libertad religiosa como conquistas de la revolucion de setiembre, separándose completamente del Gobierno y declarando que recogia la antigua bandera del partido liberal dinástico.

«Congreso»: Se leen los proyectos sobre subvenciones á varias empresas para desecacion de pantanos y construcciones de canales: el relativo á los créditos destinados á las obras del puerto de Santander, el referente á la construcción de un edificio para Biblioteca nacional, y otro tambien del ministerio de Fomento nombrando una comision que estudie la rebaja de tarifas de ferro carriles.

Sigue luego el debate político con poca animacion, rectificando los señores Moret, Lopez Dominguez y Gonzalez Fiori, hablando á última hora el señor Sagasta.

«Senado»:—En la alta Cámara continúa la discusion de los presupuestos de Cuba.

Madrid 28.

La «Gaceta» publica varios indultos, una real orden autorizando la adquisicion de 1,500 metros de ferro-carril de colocacion instantánea con destino á las obras de defensa del monte de San Cristóbal de P. mplona, y otra autorizando tambien la adquisicion directa de siete cañones Krupp.

—La rectificación del señor Sagasta contestando á los señores Moret, Lopez y Aguilera, es generalmente aplaudida por el sentido conciliador en que se inspira.

Ha explicado en ella porque el sufragio universal favorece la ignorancia, y ha demostrado que no hay razon alguna para formar un tercer partido, supuesto que el señor Moret acepta la constitucion de 1876, interpretada segun el espíritu de 1869.

Despues de varias rectificaciones más, dióse por terminada la interpelacion.

—En la sesion secreta que ha celebrado el Senado se ha acordado entregar al señor Pradilla 10.000 duros por su cuadro «La rendicion de Granada.»

Se ha firmado el decreto concediendo una gran cruz al mismo pintor.

Hoy se votará definitivamente en el Senado el proyecto relativo á la base quinta arancelaria.

—Anoche se celebró en el ministerio de la guerra la inauguracion oficial del alumbrado eléctrico, con asistencia del general Martinez Campos, de las primeras autoridades y de los representantes de la prensa.

La fiesta ha terminado ya entrada la madrugada.

En el banquete celebrado con dicho motivo se han pronunciado entusiastas brindis en loor de la industria española por el triunfo obtenido en frente de las instalaciones extranjeras que se han hecho en Madrid.

—El dictámen de la comision parlamentaria es favorable á la rebaja de los derechos que gravan la importacion de cereales.

En el Congreso sigue el debate de la ley provincial.

En el Senado continúa la discusion de los presupuestos de Cuba.

A última hora de la sesion se cree que se votará definitivamente por la Alta Cámara el proyecto relativo á la base quinta.

—La tormenta de anoche arrasó el término de Tembleque, pereciendo varias caballerías.

A las nueve de esta mañana han sido ejecutados los reos de Gerona.

Madrid 28.

«Congreso.»—Sin discusion, se aprueba el dictámen sobre supresion del derecho diferencial de bandera en Cuba y Puerto Rico y reformando las relaciones comerciales entre las Antillas, las Islas Filipinas y la Península.

El señor Maisonnave apoya una enmienda á la ley provincial.

—«Congreso.»—Despues de discutidas varias enmiendas, se aprueba, en su totalidad, el proyecto de ley provincial.

—El Senado ha aprobado definitivamente el proyecto de ley sobre reforma de la ley arancelaria por 116 votos contra 59; tambien han sido aprobados los presupuestos de Ultramar.

—La prensa democrática considera que el partido democrático dinástico queda disuelto, por virtud de las declaraciones hechas en el Congreso por el señor Moret, aceptando la Constitucion de 1876.

La fiebre amarilla ha aparecido en Nueva Orleans.

Se halla enfermo de gravedad el señor marqués de San Gregorio.

Ha sido aceptada la dimision al señor Gayangos, del cargo de director general de instruccion pública.

Madrid 29.

Dicen de Londres que Inglaterra activa los preparativos para ocupar militarmente el canal de Suez.

En breve se participará esta resolucion á los plenipotenciarios europeos reunidos en Constantinopla.

Circula el rumor de que el Khedive ha abandonado á Egipto.

CORREO DE HOY.

Madrid 1.

—La sesion de la mañana de ayer en el Congreso se consagró, como ya dijimos, al proyecto sobre expropiacion industrial, que como nuestros lectores saben, suscitó bastantes dudas en la opinion desde el momento en que salió á la superficie.

El pensamiento es digno de tenerse en cuenta; pero implica mudanzas de importancia en nuestro derecho, y para los municipios de las grandes localidades sobre todo, supone una carga abrumadora.

Afortunadamente todo esto podrá estudiarse despacio, pues si bien se ha principiado á discutir ayer el proyecto, tomando parte en la discusion los señores Bugallal y Moret, es seguro que quedará con tal carácter de proyecto hasta la próxima legislatura.

—En el Senado ha habido bastantes preguntas antes de la orden del dia, entre ellas una del señor Jove y Hévia sobre el derecho de veinticinco francos al hectólitro de alcohol, en que se piensa en Francia, y que se considera perjudicial á los vinos de España que allí se importen porque el arbitrio es contra los vinos que pasan de doce grados, y los nuestros casi todos suben de quince, con cuyo derecho quedaria grandemente recargado el de dos francos que á su entrada se exige, como es sabido, á los procedentes de la Península.

Sobre esta pregunta, el señor ministro de Hacienda dijo que procuraria informarse, viendo el modo de que nuestros vinos tengan facil y cómoda salida.

Despues se discutió el presupuesto de Puerto-Rico, en un punto de penitencia-ria en que intervinieron los señores marqués de Casa-Jimenez y ministro de la Gobernacion; y por último, comenzó el debate sobre la reforma de consumos, en que tomaron parte los señores marqués de Orovio, Barzanallana, Ruiz Gomez, Romero Giron y ministro de Hacienda; aprobándose casi la totalidad.

—En el Congreso, teniase ayer tarde, por cierto, que hoy á lo sumo el lunes, se celebraría la última sesion, si bien bajo lo fórmula de «se avisará á domicilio,» para convocar el dia en que se lea el decreto de suspencion.

En el Senado habrá sesiones todavia seis ú ocho dias, segun se presume, pues solo la ley provincial invertirá tres ó cuatro.

Siguen siendo belicosos los partes que se reciben sobre lo de Egipto.

Los fondos, en baja.

—«La Gaceta» de hoy publica una real orden aclaratoria, referente á la forma como ha de repartirse y hacerse efectiva la contribucion creada en equivalencia de los impuestos que existian sobre el consumo de la sal.

Con el fin de evitar perjuicios y molestias á los contribuyentes, facilitar la recaudacion del citado impuesto y simplificar su contabilidad, se ha determinado:

1.º Que se recuerde á las administraciones de propiedades é impuestos el cumplimiento de lo prevenido en los artículos 8.º y siguientes del reglamento de 31 de Diciembre para que á cada contribuyente no se le exija sino el importe del impuesto por el concepto mas elevado.

2.º Que las administraciones de propiedades é impuestos encarguen á la recaudacion por lo que hace relacion al semestre actual, procuren siempre unir los recibos de un mismo contribuyente para exigir solamente el mayor.

3.º Que á los contribuyentes que hubiesen satisfecho el impuesto por un concepto, y despues se viese que debia satisfacerle por otro, por ser mayor la cantidad que por él deba pagar, se admita en pago el importe del recibo que obre en su poder y devolverá, abonando solamente la diferencia.

Y 4.º Que las reclamaciones que se formulen sean resueltas á la brevedad mayor posible.

—Segun telegramas particulares de Barcelona, ayer tarde se verificó el entierro de las 18 victimas de la calle Amalia, presidiendo el duelo el señor obispo y el ayuntamiento.

—La célebre causa sobre falsificacion de papel sellado, incoada, si no recordamos mal, allí por la época de la revolucion ha venido á fallecer recientemente por el Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por los procesados. Estos se hallaban condenados por la Audiencia de Madrid á seis años de presidio, pago de costas é indemnizacion al Estado de la cantidad de más de 300.000 pesetas cada uno.

Los Sres. Paez y Corrales, complicados en esta causa, han sido los únicos que han salido absueltos en todos los trámites.

—A la hora que cerramos esta edicion, el tribunal celebra sesion secreta para formular el fallo.

—Continúan en Barcelona los trabajos para la extraccion de cadáveres de entre los escombros de la fábrica destruida en aquella capital á causa de la explosion.

El último dia fueron hallados tres; el del maquinista y los de dos mujeres, una de ellas operaria de la fábrica.

Por orden de la autoridad judicial se ha fijado un edicto á la puerta del hospital de Santa Cruz, pidiendo que acudan todas las personas que puedan á identificar las personas de los muertos.

—Segun dice el «Diario de Barcelona» hoy recibido, esta noche oseequiarán al señor Balaguer con un té en el teatro Lirico, y mañana con una serenata, los individuos que componen la comision de los centros económicos de aquella capital y algunos otros de sus amigos.

—El Congreso puede decirse que no tiene ya asuntos de qué tratar pues solo quedaba con carácter de urgencia la ley de gobierno general de Cuba; y esta ley, despues de una conferencia de varios diputados de la Gran Antilla con el ministro de Ultramar, ha quedado aplazada.

Por eso no nos extrañaria que esta tarde ó el lunes se levantara la sesion en el Congreso por falta de asuntos, y ya no se volviera á celebrar hasta el dia 7 ú 8, en que se leyera el decreto de término de legislatura.

—Esta tarde habrá secciones en el Senado, para elegir la comision de la ley provincial, sobre cuya ley sabemos piensan hablar, hasta ahora, los señores Romero Giron, Ortiz de Pinedo, Torrealanz, Tejada de Baldosera, Gallostra y Parra.

—El Sr. Moret ha salido esta tarde para Paris y Londres.

—No sabemos qué fundamento tendrá esta noticia que hoy publica «El Cronista.»

«En el ministerio de Hacienda se ha recibido noticia de una importante irregularidad cometida en provincias, y con este motivo han salido algunos empleados para averiguar los detalles y quiénes son los autores.

Para guardar mejor el secreto, el ministro de Hacienda ha puesto en camino á sus delegados sin participales á donde les envia, segun se dijo anoche.»

—A la hora de cerrar esta edicion regresamos de los centros oficiales habiendo visto un telegrama del cónsul de Alejandria espedido en la madrugada de hoy 1.º de Julio, en que se manifiesta, rectificando sus primeras noticias, que la fragata «Zaragoza» ha fondeado fuera del puerto porque su calado no le ha permitido pasar la barra.

La corbeta «Aragon», que debia salir de Cartagena el lunes próximo con direccion á Filipinas, ha recibido orden de salir esta tarde haciendo escala en Alejandria.

La fragata «Victoria» está armándose en el Ferrol, y dentro de ocho dias estará ya lista para prestar servicio.

Es probable que vaya tambien á Alejandria la fragata «Carmen», escuela de guardias marinas, haciendo el viaje á la vela para instruccion de los mismos.

De los despachos del cónsul de Alejandria se deduce, en resumen, que la «Zaragoza», al entrar en el puerto, debió tener algun accidente, que Inego se ha superado con facilidad.

—Mucho marasmo en los círculos políticos. Mucho deseo en todos de que se acaben las sesiones.

Y mucho calor.

Paris 26.

La Conferencia de Constantinopla ha celebrado su segunda sesion. En ella se ha examinado la situacion general de Egipto, debatiendo sobre los derechos de soberania del Sultan.

Inglaterra hace grandes preparativos para ocupar el canal de Suez, reinando grande actividad en los astilleros de Portsmouth y de Plymouth. Tres transportes están dispuestos para el embarque de tropas.

El partido tory organiza un meeting para protestar de la política seguida por M. Gladstone en la cuestion de Egipto.

Hay carencia de noticias locales.

Paris 29.

Se temen nuevos asesinatos en Egipto. La actitud de los indigenas es hostil á los europeos, dirigiéndose especialmente su encono contra los ingleses.

El Khedive ha prohibido las músicas militares y ha doblado las guardias. Hoy no se han recibido noticias de la Conferencia.

Inglaterra ha renovado hoy á Francia la proposicion de una ocupacion comun de los puertos de Egipto.

Se cree que Francia aceptará, ocupando en este caso á Parisat.

«Washington.»—El viernes se ejecutará á Guiteau, colgándole de la horca.

Washington 30.

A las doce y media de la tarde de hoy ha sido ahorcado Carlos Guiteau, el asesino del presidente Garfield.

El reo ha muerto instantáneamente.

Viena 1.º

El pánico que se ha apoderado de los europeos residentes en Alejandria, es tan grande, que se han cerrado hasta los cafés y tiendas de comestibles, pertenecientes á los mismos.

Algunos comerciales han trasladado sus escritorios á bordo de los buques mercantes surtos en el puerto.

CONSERVATORIO BALEAR.

La sub-seccion de ciencias médicas se reunirá mañana á las ocho y media de la noche, para continuar la discusion del caso práctico presentado por el socio señor Aguilo.

Palma 3 Julio de 1882.—El Secretario, Juan Alorda.



D. IGNACIO FUSTER Y FORTEZA

caballero de la real orden de Isabel la Católica, ex-senador del reino,

HA FALLECIDO

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijos, hermano, hijas políticas, nietos, sobrinos y demás parientes, suplican á los que involuntariamente se les haya dejado de pasar aviso, le tengan presente en sus oraciones y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral el martes cuatro del corriente á las diez de la mañana.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 2 á las 11:30 m.

Recibido en Palma á las 2:30 t.

Las escuadras extranjeras surtas en Alejandria han cedido un puesto de preferencia para la fragata Zaragoza.

Los Almirantes extranjeros pasaron á bordo de la Zaragoza para cumplimentar al comandante Español.

El Gobernador de la Isla les ha dado un banquete.

Madrid 2 á las 7 t.

La Gaceta publica el tratado de paz y amistad celebrado entre España y la república del Paraguay.

Asegúrase que en el Consejo de esta tarde se ha acordado rechazar la dimision presentada por el señor Albareda.

Decididamente el diez marchará la Corte á la Granja.

Bolsin, 28.20.

La Gaceta publica la autorizacion para que se presente en las Cortes el proyecto de subvencion á las empresas de canales y pantanos de riego.

Tambien publica el nombramiento de la comision que ha de estudiar las tarifas de los ferro-carriles.

Ha anclado en Gibraltar una escuadra Inglesa compuesta de ocho buques blindados.

Castelar ha anunciado su dimision de la presidencia del Tribunal de actas graves.

Insistese en que el señor Albareda ha presentado la dimision asegurándose que en el Consejo de Ministros de esta tarde acordarase admitirla ó rechazarla.

Productos Farmacéuticos DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA YOK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA

Las ventajas de la Goma elástica preparada, son: Sus cualidades de conservarse—porque se prepara en frío, por cuyo medio se evita la volatilización por el calor—y la comodidad de su uso.

El empleo de la Goma Elástica en la preparación de los Emplastos tuvo su origen en nuestra casa. Se hacía necesaria una mejora en los sistemas antiguos y con este objeto dedicamos varios años á detenidos estudios para obtener un completo éxito. Diez años de experimentos nos han demostrado que la Goma Elástica es la mejor base que puede emplearse en la preparación de estos artículos. Esta sustancia impide que las drogas en composición queden bajo las influencias destructivas de la atmósfera, tales como el calor y la humedad. Otros emplastos se preparan generalmente empleando una alta temperatura que tiende á despojar de sus partes volátiles á las sustancias empleadas, siendo por consiguiente inútiles desde su principio.

EMPLASTO ADHESIVO SALICILADO, DE MEAD. (Para Cirujanos.)

ESPARADRAPO ANTISÉPTICO.

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el Emplasto Adhesivo mas perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre está en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy cicatrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con más firmeza que ningún otro Emplasto. Está combinado con ácido salicílico, el cual lo hace antiséptico. Al mismo tiempo que es superior á los Emplastos Adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de clavículas rotas, en las dislocaciones y en donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

EMPLASTO VEGIGATORIO Á LA GOMA ELÁSTICA (Alcanforado.)

Este artículo goza de gran reputación, y su acción característica no conoce rival en ningún clima. Toda la cantidad está incorporada, y por medio de constantes manipulaciones se halla perfectamente combinada con el emplasto. Sus propiedades se desarrollan pronto y amolla en ménos tiempo que el cerato. Nunca deja de amollar cuando se usa según la instrucción. Además de su eficacia superior como cáustico, hemos mezclado una cantidad suficiente de Alcanfor, que con el Aceite de Olivas, usado sobre la superficie del emplasto, impide la supresión de la orina. Esta mejora será apreciada por los facultativos. Es mas útil que ninguna otra preparación de cántaridas.

EMPLASTO DE BELLADONA.

Los médicos se han declarado en favor del Extracto de Belladona Condensado, y por medio de frecuentes análisis se ha venido á descubrir el hecho de que esta preferencia no es bien fundada. Las comparaciones analíticas hechas entre el Extracto de Belladona Alcohólico y el Extracto de Belladona Condensado, presentan el hecho concluyente, que el Alcohólico debe preferirse, toda vez que contiene dos veces mas de Atropina. El extracto condensado ó zeoso se descompone mientras que el extracto alcohólico permanece inalterable; basado sobre estos hechos, nosotros incorporamos solamente el Extracto Alcohólico común, asegurando de este modo á los inteligentes una acción mayor, más pronta y más definitiva. La fuerza de nuestro Emplasto de Belladona es estrictamente oficial, y ofrece otra particularidad especial, que será recibida favorablemente por la facultad, y es, que no contiene propiedades irritantes ó estimulantes, promoviendo desde luego en toda su extensión la influencia de la acción sedativa de la droga.

EMPLASTO DE MOSTAZA Extendido sobre Lienzo de Algodón.)

(TELA MOSTAZA.)

Este emplasto de Mostaza es una mejora superior á la de los mejores fabricantes franceses; la mostaza está preparada de modo que excluye toda humedad, conservando inalterables, con semejante tratamiento, sus propiedades esenciales. Se conserva inalterable, se adapta pronto á la parte, y cuando está todo húmedo no se quiebra en pedazos, como suceden todos los otros emplastos de mostaza. No forman grietas, ni se descañara y puede quitarse sin manchar la piel ni el vestido. Fabricado de mostaza pura, está exento de aceite de Ordoni ó otras sustancias peligrosas que se usan á menudo para producir irritación intensa. Están colocados en cajas de hoja de lata y se conservan inalterables en cualquier clima.

PAPEL DE MEADS, PARA CURACIONES QUIRURJICAS.

Se sustituye perfectamente al hule de seda, y es mas barato. Este artículo fué preparado primeramente por nosotros á instancias del Dr. W. W. Reen, del Hospital de Santa María, en Filadelfia. El informe del Dr. Reen sobre este papel, publicado en el periódico «Medical Reporter», de Filadelfia, fué el siguiente: «Es impermeable al agua durante 72 horas por lo ménos, aun despues de haber sido doblado y arrugado repetidas veces. Es así mismo impermeable al aire bajo las mismas condiciones. No absorbe el agua ni los humores. Puede emplearse con las sustancias mas calientes que puedan soportarse. Es flexible y al mismo tiempo bastante fuerte para los usos comunes. Cuesta mucho ménos que cualquier otro apósito de su clase. Es eficiente y en muchos casos superior y al mismo tiempo mas barato que el hule de seda.»

ALGODON ABSORBENTE SATURADO DE BORAX.

La creciente demanda de apósitos económicos de esta clase, nos ha animado á dedicar una atención particular á la fabricación del algodón absorbente y saturado de borax, cuyo uso entre los médicos, especialmente en el tratamiento de las enfermedades de mujeres, está llamado á hacerse general por su baratura y utilidad.

PARCHES POROSOS (Capicne) DE SEABURY JOHNSON.

Este artículo ha ido ganando favor recientemente, entre nuestros mas conocidos facultativos, y á juzgar por sus efectos, quizás es el mejor rubefaciente que se conoce. Tiene la acción general de la mostaza sin los efectos de esta. Las propiedades características del capicum ó agi se sostienen sin variación de 24 á 36 horas sin producir ampollas, siendo suaves, continuas y estimulantes. Este emplasto se extiende en la goma elástica preparada y perforada de gran número de pequeños agujeros que permiten la salida de la sustancia que constantemente se desprende de los poros de la piel. Sin esta previsión esta sustancia sería absorbida lo que al fin vendría á ser perjudicial para el enfermo.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACÉUTICO Plaza de la Harina 34 y 36 Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

CULTOS SACRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

EL BEATO GASPAR BONO.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Merced, costeadas por dicha Asociación.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 1.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorca, de 607 ton., cap. D. Jaime Granada, con 23 mar., 71 pas. baliya y efectos.

De Alicante en 5 dias corbeta Carmensita, de 259 ton., cap. D. Mateo José Bonet, con 12 mar., y efectos.

De Barcelona en 4 dias pailebot S. Antonio, de 62 ton., pat. Juan Pajol, con 6 mar., y varios efectos.

De Sóller en 2 dias laud Belisario, de 71 ton., pat. Andrés Oliver, con 7 mar., y lastre.

DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Jaime I, de 381 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., pas. baliya y efectos.

Para Marsella jabeque Belisario, de 89 ton., pat. Miguel Flexas, con 8 mar., y efectos.

Para Tunes pailebot San José, de 49 t., pat. Juan Felany, con 6 mar., 1 pas. y efectos.

BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.

Los señores tenedores de acciones de este Banco que no hayan verificado el cambio de los resguardos provisionales por los títulos definitivos se servirán presentarse en estas oficinas con objeto de llevarlo á efecto.

Palma 30 Junio de 1882.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su Gerente, Gerónimo Rips.

Verdadera economia

Resultan BARATISIMOS y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos ó chistes inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, á (peso).

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Precios reducidísimos.

IMPORTANTE. Se pesan ante el comprador.

CASA BOCA, LONGETA 53. 2

Cambio de domicilio.

El dueño de la tienda de pastas llamada Can Punta, se ha trasladado á la casa número 21 de la misma calle esquina á la del Perejil, casa que antes era taberna de Bestard.

Aviso.

Teniendo que ausentarse de esta capital una familia que habita calle del Mar, número 15, piso principal, hará almoneda de muebles que tendrá lugar todos los dias de 11 de la mañana á 2 de la tarde. 4

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE PAÑOS Y NOVEDADES

SASTRERIA Y CAMISERIA

de Juan Montaner,

2 á 8, SINDICATO, 2 á 8.

Debiendo dentro breves dias, empezar las recepciones de géneros de invierno y deseando que para entonces no quede ninguna existencia de géneros de estación; desde el sábado 1.º de Julio se liquidarán á precio de fábrica los géneros existentes en los vastos almacenes de la calle del Sindicato, números 2 á 8. 3

Interesante al público.

D. Miguel Bautista Bauzá, Alfaro, que vive calle de Alfarería número 44, acaba de construir una máquina para la construcción de tejas llanas á la francesa, introduciendo un nuevo sistema que aventaja mucho á las que hasta hoy se han fabricado. Como el referido Bauzá fué el primero en esta capital que construyó tejas á la francesa, la experiencia y el cuidado que tiene en perfeccionar sus trabajos, han motivado el que en su fábrica las tejas á la francesa sean de superior calidad, pudiendo asegurar que no tendrá inconveniente en garantías hasta se haya llovido encima de ellas.

Los precios módicos.

También se fabrican ladrillos á la prensa, de varias calidades, y toda clase de trabajos del país. 8-6

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 19

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

Interesante.

Aprobado por el Ayuntamiento de Martaxi el plano de la nueva población denominada PLUS ULTRA que se está construyendo ya en el predio nombrado Cas Enegistas, contiguo á la estación del ferro carril del Pont d' Inca; se avisa al público que se abre de nuevo la venta de solares, de 300 metros cuadrados cada solar, á la friolera de una peseta por cada metro, libre de censo y de todo otro gravamen; pagable en 5 plazos iguales: El primero al poseerarse de los solares; y los cuatro restantes uno en cada día 25 de Junio de los 4 años siguientes: si no hay competencia. El plan de condiciones obra en poder del comisionado para su venta D. Antonio Bisquerra, que estará en la dicha nueva población todos los domingos y dias de precepto desde las 10 de la mañana hasta ponerse el sol. Y los demás podrá verse en su casa que la tiene en Palma calle de Bosch número 20.

Además de las imponderables ventajas de la nueva población, espresadas en los anteriores anuncios y en las copias del plano, que están de manifiesto en las estaciones del ferro-carril de Palma y del Pont d' Inca de

Plaza grandiosa, de 5184 metros cuadrados, de estension;

Calles de 6 metros de ancho, en línea recta de un extremo al otro de la población; y penpendiculares, ó en ángulo recto las unas con las otras.

Fuente ó Cisterna pública muy grandiosa en el centro de la plaza, para abastecer de agua para beber toda la población; que se llenará con la famosa agua de Covenegre.

Abrevadero y lavadero públicos en la misma plaza; un jardín de 20 mil metros, ó más, de estension, que habrá en el centro de cada manzana completa; poblado de naranjos y otros arboles frutales; rosas y otras flores olorosas y que pocos le igualaran en estension.

Agua para regar y demás uso doméstico abundantisima y a muy poco coste, tanto si se sirve de la que desperdicia la famosa fabrica HARINERA BALEAR, arrojándola al torrente, despues de haber servido para la fabricación; como si cada cuatro propietarios hacen un pozo comun á los cuatro, en el punto de concurso ó comun de sus 4 jardines. Por este medio tendrán agua abundantisima y buena en semina seculorum, ó para siempre, con el insignificante coste de unos 6 duros, semel tantum, ó sea una sola vez.

A mas de todas las antedichas ventajas, unidas á la tan apreciable salubridad del clima; baratura y pureza de los artículos de consumo, sujetos al impuesto, por estar la nueva población fuera del término de Palma, facilidad, baratura y comodidad de ida y vuelta á la misma con el Carril; y otras que seria demasiado largo enumerar.

El propietario, vendedor de los solares, cede, en beneficio del público y gratis, los dos solares mejores y más céntricos del frente Sur de la plaza pública; que son los señalados en el plano con los números 30 y 32, que tienen 600 metros de estension; para construir una grandiosa casa, ó edificio público, de asociación, instrucción y recreo.

Además de todo lo antedicho, luego que se hayan vendido 300 solares (incluidos los 73 que se vendieron en los dos primeros domingos, que estuvo abierta la venta, antes de suspenderse, por disposición del Ayuntamiento, hasta haberse presentado y quedar aprobado el plano por la Corporación municipal) se repartirán 300 números (dando á cada comprador tantos números como solares haya comprado, á elección de los mismos compradores, por orden de prioridad de fechas que hayan comprado) y á los dichos 300 números se repartirán por suerte 4000 pesetas en las suertes siguientes:

2000 pesetas á la 1.ª suerte; 1000 á la 2.ª; 500 á la 3.ª; y las restantes 500 pesetas en 20 suertes de 25 pesetas cada una.

Hasta los nombres del pueblo, de la plaza y de las calles de esta nueva población son una doctrina, ó instrucción compendiosa de Moralidad y progreso. Pues que todas las calles, entrando conducen á la plaza del progreso; y saliendo al camino, ó carretera de Palma, ó sea de la Palma.

El nombre de la población se compone de estas 9 letras,

PLUS ULTRA (a)

NOTA.—A los nuevos compradores que pagarán todo el precio al contado, en lugar de los 5 plazos; se les descontará el 3 p^o si compran un solo solar; y si compran muchos p^o mas por cada solar, hasta el 10 p^o de descuento.

(a) El nombre de cada una de las 9 calles, empieza por su correspondiente letra de las 9 del nombre del pueblo. 5